

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4498454

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

11 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31827

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yindi CHEN RUN: 24.123.163-1
2. Doña Maria Pastora CARRASCO MENOR RUN: 23.770.390-1
3. Doña Lina Maria IBARGUEN VICTORIA RUN: 23.836.629-1
4. Doña Rosa ALCARAZ HURTADO RUN: 23.459.386-2
5. Doña Maria Elizabeth AREVALO CAPRISTANO RUN: 23.431.466-1
6. Doña Zulma MENACHO QUINTANA RUN: 24.101.668-4
7. Don Wilfredo Martin CHIROQUE MORON RUN: 23.741.470-5
8. Doña Viviana QUISPE CONZA RUN: 23.793.600-0
9. Doña Celia Diana CABANA ZAMATELO RUN: 23.791.058-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración